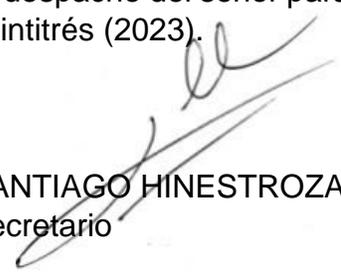




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003027-2019-00220-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente seguir son su trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al cónyuge o compañera permanente, a los herederos determinados e indeterminados, albacea con tenencia de bienes o curador de la herencia yacente del señor EUGENIO MIRANDA BRETTON, orden que data del 15 de septiembre de 2021.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del este auto, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de las personas antes mencionadas, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de agosto de 2023.